REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal

PARRAL, 08 Feb 2017

DECRETO EXENTO Nº 324 /

VISTOS:

1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
2) Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.
3) Artículo 45° de la Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995.
4) Decreto Afecto Nº 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
5) Sesión ordinaria del Concejo Municipal del 24 de enero del año 2017.
6) El Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal establece en el artículo 45° que, *"Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año".*

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de enero del año 2017, fueron aprobadas dichas asignaciones a contar del 01 de enero del año 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

D E C R E TO:

1.- ESTABLEZCASE, que las siguientes funcionarias, Equipo Rural, percibirán una asignación transitoria en forma mensual equivalentes a las horas destinadas de trabajo en la unidad rural.

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
GARRIDO GARRIDO TERESITA	MATRONA	01/01/2017	31/12/2017
ORTEGA CAMPOS SILVIA	TEC. PARAMEDICO	01/01/2017	31/12/2017

2.- ESTABLEZCASE, que a los funcionarios individualizados anteriormente, percibirán esta asignación a contar de las fechas mencionadas, y por el tiempo en que efectivamente cumplan esta función y mientras realicen acciones con atención directa en los establecimientos de origen

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por orden de la Sra., Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FTF/JGF/lfc
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Archivo.